## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 3 de julio de 1969 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrisimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Peninsula e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	P. arancelaria	Pesetas Tm. neta
Pescado congelado	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados	Ex. 03.03 B-5	10
Garbanzos	07.05 B-1	2.502
Lentejas	07.05 B-3	10
Maiz	10.05 B	1,100
Sorgo	10.07 B-3	1.527
Mijo	Ex. 10.07 C	2.227
Semilla de algodón	12.01 B-1	834

Producto	P. arancelaria	Pesetas Tm. neta
Semilla de cacahuete Semilla de cartamo	12.01 B-2 12.01 B-4	500
Aceite crudo de cacahuete	15.07 A-2-a-2	3.027
Aveite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	4.438
Aceite crude de algodón	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	4.527
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	5.938
Aceite refinado de algodón	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cartamo	Ex. 15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo.	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado	23.01	10

-Estos derechos estarán en vigor desde la fecha publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 17 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de julio de 1969.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

## II. Autoridades y personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO LA GOBERNACION DE

ORDEN de 24 de junio de 1969 por la que se resuelve el concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para cubrir la vacante de Jefe provincial de Sanidad de Huelva y se nombra para el desempeño de la misma a don Ramón Vargas Reguero.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos y elección, convocado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1989, entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, para proveer la vacante de Jefe provincial de Sanidad de Hueiva, de la plantilla de destinos de aquel

cial de Sanidad de Hueiva, de la plantilla de destinos de aquel Cuerpo;
Resultando que en armonia con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, y disposiciones concordantes se constituyó el correspondiente Tribunal, que después de estudio de los expedientes y valorados los méritos aportados por los aspirantes ha formulado propuesta de nombramiento;
Considerando que han quedado cumplidos cuantos preceptos legales se prevenían al formularse la propuesta elevada por el Tribunal juzgador, procediendo, por tanto, resolver el concurso de acuerdo con la misma.
Vistos las Ordenes de convocatoria, las peticiones formuladas por los aspirantes admitidos al concurso, el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y la propuesta formulada por el Tribunal juzgador.

Este Ministerio, oido el Consejo Nacional de Sanidad y aceptando la propuesta de V. I., ha tenido a bien resolver el presente expediente y, en consecuencia, nombrar para el desempeño del cargo de Jefe provincial de Sanidad de Huelva a don Ramón Vargas Reguero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1969.

ALONSO VEGA

ALONSO VEGA

Ilmo, Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 24 de junio de 1969 por la que se resuelve el concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para cubrir la vacante de Jefe provincial de Sanidad de Ciudad Real y se nombra para el desempeño de la misma a don Alfonso Pinedo Sánchez.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente instruído para resolver el concurso de méritos y elección, convocado por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1968, entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, para proveer la vacante de Jefe provincial de Sanidad de Ciudad Real, de la plantilla de destinos de quel Cuerpo;

Resultando que en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, y disposiciones concordantes se constituyó el correspondiente Tribunal, que después de estudio de los expedientes y valorados los méritos aportados por los aspirantes ha formulado propuesta de nombramiento:

Considerando que han quedado cumplidos cuantos preceptos legales se prevenian al formularse la propuesta elevada por el Tribunal juzgador, procediendo, por tanto, resolver el concurso de acuerdo con la misma.

Vistos las Ordenes de convocatoria, las peticiones formu-ladas por los aspirantes admitidos al concurso, el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y la propuesta formulada por el Tribunal juzgador,

Este Ministerio, cido el Consejo Nacional de Sanidad y aceptando la propuesta de V. I., ha tenido a bien resolver el presente expediente y, en consecuencia, nombrar para el desempeño del cargo de Jefe provincial de Sanidad de Ciudad Real a don Alfonso Pinedo Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de junio de 1969.

ALONGO VEGA

Ilmo, Sr. Director general de Sanidad.